



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Tiene en Cuenta Arancel
Ordena Oficiar
Resuelve Honorarios Secuestre
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Marino Andrés Riveros Sanclemente
Radicado: 630013103003-2021-00334-00

Septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

A través de providencia calendada al 29-07-2022 se liquidó el arancel judicial a cargo de la parte actora por valor de \$203.130.

Ante el no pago del tributo aludido se ordenó, a través de auto del 31-08-2022, la remisión de las piezas necesarias a la oficina de cobro coactivo, librándose la comunicación de rigor.

Sin embargo, la organización ejecutante acercó el comprobante de pago del arancel realizado el día 15-09-2022, pago que se tiene en cuenta.

En consecuencia, se ordena librar oficio a la Oficina de cobro coactivo dando alcance al oficio 1199 del 13-09-2022 indicando que la parte ejecutante realizó el pago del arancel ordenado.

Finalmente, surtido como se encuentra el traslado de las cuentas finales del secuestre se tiene que no fueron objetadas, de modo que hay lugar a resolver sobre el señalamiento de honorarios definitivos a su favor.

A ese respecto, se aprecia que la diligencia de secuestro del bien inmueble tuvo lugar el 07-07-2022, luego, por auto del 29 del mismo mes y año se dispuso la terminación del proceso y se ordenó la entrega del bien, acto desplegado el 18-08-2022. De modo que la gestión del auxiliar se prolongó por un mes y once días.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 Núm. 1.3 del Acuerdo PSAA15-10448, se fija como honorarios definitivos a favor de DAFUBA S.A.S. la suma de (\$333.333) a cargo de la parte demandada.

Finalmente, atendiendo que no hay cuestiones pendientes de resolver, se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Darío López Guzmán', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Iván' being particularly prominent.

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 149 del 26-09-2022](#)